Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 27 de julio de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 333.659 "Construcción de Empedrado Avenida Colonizadores".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 3.050/17 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete se crea el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 333.659 para Construcción de Empedrado Av. Colonizadores por Gs. 65.800.000.

Por nota de pedido de fecha diez de julio de dos mil diecisiete de la Dirección de Obras y Servicios solicita se proceda con la convocatoria de la contratación directa para la construcción de empedrado Avda. Colonizadores tramo comprendido entre las calles Encarnación y Capitán Miranda.

Por Resolución Nº 3.049/2017 de veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción de pavimento tipo empedrado en la zona urbana, Avenida Colonizadores, tramo comprendido entre calles Encarnación y Capitán Miranda, Barrio Parque.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de gs. 65.800.000 en la partida 520-30-011 del presupuesto del año dos mil diecisiete.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-18-2018 "Construcción de Empedrado Avenida Colonizadores", estableciendo como fecha de apertura de sobres el veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publica la convocatoria en su página en fecha catorce de julio de dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron dos sobres, la apertura de los mismos se realizó considerando la urgencia de realizar la obra. Durante la apertura de sobres se contó con la presencia de uno de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, y cuyos precios se detallan a continuación.

Nº	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	Adorno Construcciones de Audo Adorno	Gs. 44.217.570
2	JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar	Gs. 57.451.820

Existen errores de sumatoria en la oferta de Adorno Construcciones, una vez realizadas las correcciones el monto de su oferta debe ser Gs. 44.213.970.

La señorita Mariela Escobar en representación de J.E CONSTRUCCIONES realizó las siguientes observaciones a la oferta presentada por la empresa ADORNO CONSTRUCCIONES: 1) No tiene firma de la primera pagina del formulario de oferta, 2) la garantía de Mantenimiento de oferta no está debidamente completada, 3) el ítem Nº 1.5 de la planilla de precios no está completado; y 4) no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al respecto se aclara que se verificarán los documentos sustanciales presentados por ambos oferentes, y en caso de no presentar los mismo, o no presentarlos en forma, la oferta será desechada. Y para el caso de documentos formales se solicitará a los oferentes presenten los mimos.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y el certificado de según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	ADORNO CONSTRUCCIONES de AUDO ADORNO	JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No	Si
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	No	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Si	Si
4	Copia de RUC	Si	Si
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si	Si
6	Certificado de origen	no	En tramite

Ing. Marizol Galiano
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBSERVACIONES:

El oferente Audo Adorno no presentó en forma la lista de precios, ya que no cotizó el sub ítem nº 1.5. Además no firmó el formulario de oferta en todas las páginas y no completó el formulario de garantía de mantenimiento.

Siendo así, recomiendo descalificar la oferta de Audo Adorno, por no presentar en forma todos los documentos sustanciales.

Considerando que solo queda una oferta para evaluara, no se aplica el margen de preferencia conforme a los Decretos 6225/11 y 6674/11.

Se procedió a verificar los documentos formales presentados por el oferente que presentó todos los documentos sustanciales

Nº	Documentos Formales	JE CONSTRUCCIONES
1.	Formulario Nº 3 de Información sobre el oferente	Si
2.	Formulario Nº 6 Experiencia General en Construcción	Si
3.	Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	Si
4.	Formulario Nº 9 Lista de personal	Si
5.	Formulario Nº 10 Lista de Equipos	Si
6.	Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si
7.	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si
8.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
9.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
10.	Copia de por lo menos un contrato de obras similares (construcción empedrado)	Si
11.	Copia de título de propiedad, o cédula verde o habilitación de los vehículos indicados en la el formulario de lista de equipos	Si
12.	Curriculum Vitae del Jefe de Obras, indicando los contratos de empedrado de los cuales ha participado como jefe de obras	Si
13.	Constancia de no ser funcionario público	Si

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, se pudo constatar variaciones significativas en un ítem, compactación, sin embargo se justifica la variación considerando que el oferente no cuenta con la maquinaria y deberá alquilar la misma, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	Δ%
1	72131701-002	Construcción de empedrado			
1.1	Movimiento de suelo y preparación de caja		2.000.000	1.700.000	-15%
1.2	Construcción de Cordón cuneta y badén de Hº		55.000	52.000	-5%
1.3	Construcción de pavimento tipo empedrado		27.000	25.500	-6%
1.4	Compactación de empedrado		1.500	2.000	33%
1.5	Limpieza general de la zona de obra		1.000.000	780.000	-22%

Ing. Marizol Galli
Responsable de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EVALUACION

Considerando que se recomienda descalificar la oferta más baja, y que la segunda mejor oferta es la presentada por **JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar,** se procede a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, y cuenta con los equipos necesarios para ejecutar las obras. Cuenta con antigüedad de más de un año como contratista, y demuestra con contratos haber realizado trabajos similares.

Capacidad Técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, y cuenta con los equipos y personal necesarios para ejecutar las obras.

Experiencia en Obras: Cuenta con antigüedad de más de tres años como contratista, y demuestra con contratos haber realizado trabajos similares en una superficie mayor a la solicitada en el presente proceso.

Por lo expuesto, considerando que el oferente JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR demuestra contar con la capacidad legal, técnica y de experiencia, se recomienda aceptar su oferta.

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso **CD-18-2017 "Construcción de Empedrado Av. Colonizadores", ID Nº 333.659,** contando una dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

SEGUNDO ADJUDICAR, el proceso **CD-18-2017 "Construcción de Empedrado Av. Colonizadores", ID Nº 333.659,** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3443616-2 de **JORGE ESCOBAR** con CI Nº 3.443.616, por **(Gs. 57.451.820) GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE,** para la construcción de 1.875,13 m^2 de empedrado con cordón cuneta y badenes de hormigón armado sobre la Avenida Colonizadores entre las calle Encarnación y Capitán Miranda.

Ing. Marzol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista